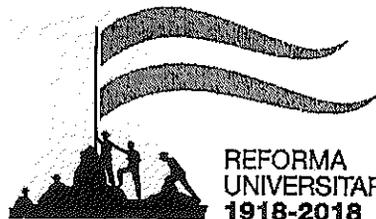




**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robur et studium*



EXP-UBA: 98993/17.-

BUENOS AIRES; 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Yanelly Coromoto NOGUERA TORREALBA**, solicita la reválida del Título de LICENCIADA EN BIOANÁLISIS, expedido a su favor el 8 de diciembre de 1999, por la Universidad de Carabobo, Valencia, República Bolivariana de Venezuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo informado a fojas 20 y 25 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 21/23 y 26/26 vta. por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 31 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los estudios cursados por la señora **Yanelly Coromoto NOGUERA TORREALBA** (DNI N° 95.578.639) en referencia al título de Licenciada en Bioanálisis, expedido a su favor el 8 de diciembre de 1999 por la Universidad de Carabobo, Valencia, República Bolivariana de Venezuela, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, MATEMÁTICA, FÍSICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, QUÍMICA ORGÁNICA II, QUÍMICA ANALÍTICA, FISCOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, GENÉTICA MOLECULAR, GENÉTICA FORENSE, BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA DE LAS METABOLOPATÍAS, NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, SALUD PÚBLICA, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) orientación a su elección.

**ARTICULO 2° -DEJAR ESTABLECIDO** -asimismo- que deberá aprobar los temas Y áreas indicados a fs. 21 de las siguientes asignaturas: QUÍMICA ORGÁNICA I, MI CROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

F.F.B. RESOLUCIÓN N° 542

Laura Schreier  
Secretaría Académica

Cristina Arranz  
Decana

